MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMAMISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELF. FAX 0858 – 285 379

Santa Rosa Misiones, 02 de febrero de 2017

Señores
JR SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles tras la evaluación del proceso de adjudicación para la CONTRATACION POR EXCEPCIÓN CD N° 01/17 **"REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y SEÑALIZACIÓN DE CALLE"**, realizada de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, la adjudicación a recaído a favor de la firma **MZ CONSTRUCCIONES**, según Resolución Nº 250/17 de fecha 02 de febrero del año en curso, conforme a la oferta presentada.

Adjuntamos copia de Resolución de Adjudicación e Informe de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

Abg. Claudia Nuñez
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMAMISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELF. FAX 0858 – 285 379

Santa Rosa Misiones, 02 de febrero de 2017

Señores
CONSERPAR-CONSTRUCCIONES SERVICIO PARAGUAY
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles tras la evaluación del proceso de adjudicación para la CONTRATACION POR EXCEPCIÓN CD N° 01/17 **"REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y SEÑALIZACIÓN DE CALLE"**, realizada de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, la adjudicación a recaído a favor de la firma **MZ CONSTRUCCIONES**, según Resolución Nº 250/17 de fecha 02 de febrero del año en curso, conforme a la oferta presentada.

Adjuntamos copia de Resolución de Adjudicación e Informe de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Claudia Nuñez
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMAMISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELF. FAX 0858 – 285 379

Santa Rosa Misiones, 02 de febrero de 2017

Señores
MZ CONSTRUCCIONES
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarle que su Empresa ha sido la adjudicada para CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/17 "**REPARACION DE EMPEDRADO Y SEÑALIZACION DE CALLES"**, el cual se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, según Resolución N° 250/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, conforme a la oferta presentada.

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 48 horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

A. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción jurídica expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo del Contrato.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.

Adjuntamos copia de Resolución de Adjudicación e Informe de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

Abg. Claudia Nuñez
Responsable U.O.C.